



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/RCM/JJ/ASP

876757

11966

13481

3646
106454

MAT.: Déjese sin efecto decreto Sección 1 N°2749, de fecha 14 de agosto de 2025, a la sociedad **INVERSIONES TABANCURA LTDA**, Rut 76536335-7, dado que ha obtenido su patente ROL 531136-5, de fecha 29 de agosto de 2025.



DECRETO SECCION 1^a N.º 3361 /
LAS CONDES, 30 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1947 de 9 de julio de 2025 que fija el nuevo texto del reglamento de organización interna de la municipalidad de Las Condes; Decreto modificadorio del Reglamento N°2452 del 22 de julio de 2025, Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; lo dispuesto en los artículos los Arts. 23 y siguientes y 58 inciso 1er. del Decreto N°2385 que fija texto refundido y sistematizado del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; en uso de las facultades que confiere el artículo 63, letra i) del DFL1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio sección 1° N.º 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 mediante el cual asume como Alcaldesa la Señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio sección 1° N.º 3637 de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se designa el orden de subrogancia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. El Informe de inspección N° 5750/2025, de fecha 3 de septiembre de 2025, del Departamento de Patentes Municipales, dirigida a la sociedad **INVERSIONES TABANCURA LTDA**, Rut 76536335-7, en que se verificó que dicha sociedad antes mencionada obtuvo patente ROL 531136-5, con fecha de giro, 29 de agosto de 2025/27/2025, motivo por el cual no se puede proceder con la clausura.

DECRETO:

1. **DEJESE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 2749 de fecha 14 de agosto de 2025, que ordenó la clausura de la oficina donde ejerce actividad la sociedad **INVERSIONES TABANCURA LTDA**, Rut 76536335-7, representado por el **Sr. TOMAS FERNANDEZ MAC-AULIFFE**, Rut [REDACTED], toda vez que el citado contribuyente ha obtenido su patente ROL 531136-5, de fecha 29 de agosto de 2025, conforme lo dispone los artículos 23 y siguientes del D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, con el giro: **FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES**, ubicada en AV.ISIDORA GOYENECHEA 3642, PISO 7, de acuerdo con los fundamentos contenidos en los Considerando del presente Decreto.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue, de conformidad con los dispuesto en la Ley 19.880, el presente decreto al **Sr. TOMAS FERNANDEZ MAC-AULIFFE**, Rut [REDACTED] representante legal de la sociedad **INVERSIONES TABANCURA LTDA**, Rut 76536335-7, o la persona que se encontrase a cargo en la oficina ubicada en AV.ISIDORA GOYENECHEA 3642, PISO 7, Comuna de Las Condes.



3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del texto refundido de la Ley 18.695, publíquese en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:
INVERSIONES TABANCURA LTDA
(SECRETARIA MUNICIPAL)
DIRECCION DE CONTROL
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OPPA _____